MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane- Paraguay

CONTRATO LCD No. 03/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COTEBRAS S.A. COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS RUC 80060513-6**, domiciliada en la calle Brasil 1130 e/ Gaspar R. de Francia y Rca. De Colombia, República del Paraguay, representada en este acto por los Señores **HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN**, con Cédula de Identidad N°. 2.295.970 y **HUGO ROBERTO BARCENILLA MARTINEZ**, con Cedula de Identidad No. 279.323, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1 AULA ANEXA DE 5,80 X 6,80 CON TECHOS DE TEJAS – PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 5927 "DR. CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE 1 AULA ANEXA DE 5,80 X 6,80 CON TECHOS DE TEJAS – PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 5927 "DR. CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322188**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2017, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE YPANE, según resolución N° 62/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 231/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**72131601-002**	**Preparación de la obra**				
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63.70	5,250	334,425
1.2		b- Replanteo	M2	63.70	3,675	234,098
1.3		Cartel de Obra	Un	1.00	787,500	787,500
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC. (Se descuenta Cimiento Existente: 5.80x0.45x0.80)	M3	11.91	350,000	4,168,500
2	**72131601-004**	**Estructura de H° A° :**				
2.1		a- Vigas Cumbrera, de Galería y dado de H° A° (Se descuenta dado Existente)	M3	0.88	2,205,000	1,940,400
2.2		b- Encadenados de H° A° (Se descuenta viga encadenado existente)	M3	1.97	2,205,000	4,343,850
3	**72131601-006**	**Muros de niveles :**				
3.1		a- De 0,45 cm. (Se descuenta Existente)	M2	1.86	168,000	312,480
3.2		b- De 0,30 cm.	M2	7.50	105,000	787,500
3.3		c- De 0,60 cm. (Se descuenta Existente)	M2	0.40	210,000	84,000
3.4		Relleno y apisonado de interiores	M3	23.30	36,750	856,275
4	**72131601-006**	**Aislación asfaltica :**				
4.1		a- De paredes (Se descuenta Existente)	M2	4.66	23,100	107,646

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane- Paraguay

5	72131601-005	**Muros de elevación : (Se descuenta Existente)**				
5.1		a- De 0,15 para revocar	M2	3.40	73,500	249,900
5.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34.50	152,250	5,252,625
5.3		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	6.75	141,750	956,813
5.4		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34.30	84,000	2,881,200
5.5		e- Envarillado bajo abertura 2ϕ por hilada (2 hiladas).-	ml	12.00	18,900	226,800
6	72131601-005	**Pilares : (Se descuenta Existente)**				
6.1		b- De 0,45 x 0,45 visto para Galería.-	ML.	4.40	288,750	1,270,500
7	72131601-007	**Techo :**				
7.1		a- Reposición de techo de teja. (8,60m * 0,50m) para anexar techo de construcción nueva	M2	4.30	115,500	496,650
7.2		b- De tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre Tirantes Prefabricados de HºAº (5cm x 15cm)	M2	90.50	252,000	22,806,000
8	72131601-008	**Revoques : (Se descuenta Existente)**				
8.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61.11	36,750	2,245,793
8.2		b- De viga cumbrera de HºAº y Galería	M2	17.40	42,000	730,800
8.3		Contrapiso de H° de cascotes	M2	58.00	23,100	1,339,800
8.4		Piso de baldosa calcárea	M2	58.00	63,000	3,654,000
8.5		Zocalo Calcáreo.-	ML	34.00	23,100	785,400
9	72131601-010	**Aberturas Metálicas:**				
9.1		a- Puerta metálica 1,20x2,10 de dos hojas	UNID.	1.00	1,995,000	1,995,000
9.2		b- Ventanas tipo balancines	M2	6.84	367,500	2,513,700
10	72131601-008	**Alfeizar de ventanas :**				
10.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5.00	36,750	183,750
11	72131601-012	**Pinturas :**				
11.1		a- De paredes a la cal	M2	61.11	13,125	802,069
11.2		b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11.90	13,125	156,188
11.3		c- De viga cumbrera y viga de galeria a la cal	M2	17.67	18,375	324,686
11.4		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6.84	18,375	125,685
11.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111.30	18,375	2,045,138
11.6		f- De tirantes de techo al sintetico y tejuelon con barniz	M2	90.50	23,100	2,090,550
12	72131601-010	**Vidrios:**				
12.1		Vidrios dobles	M2	6.84	130,000	889,200
13	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
13.1		Instalación eléctrica	GL.	1.00	3,675,000	3,675,000
13.2		Artefactos electricos	GL.	1.00	3,150,000	3,150,000
14	72131601-999	**Mobiliarios :**				
14.1		a- Pizarrones	UNID.	1.00	1,500,000	1,500,000
15	72131601-013	Limpieza final	M2	60.00	10,500	630,000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**76,933,919**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES SESENTA**

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané en el local de la **ESCUELA BÁSICA Nº 5927 "DR. CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA**.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE 1 AULA ANEXA DE 5,80 X 6,80 CON TECHOS DE TEJAS – PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 5927 "DR. CARLOS RAMIREZ DIAZ DE ESPADA".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Arq. Hugo R. Barcenilla M.
Director
COTEBRAS S.A.

Hugo D. Barcenilla H.
Director
COTEBRAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrech
Intendente Municipal

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez y siete.----------

COTEBRAS S.A.
COMPAÑIA DE TECNOLOGIA Y OBRAS

HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN
COTEBRAS S.A.

HUGO ROBERTO BARCENILLA MARTINEZ
COTEBRAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane- Paraguay

LIC. CINTHIA NOEMI ENCISO BUCHOLZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL